



SAINT PATRICK SCHOOL.

DEPARTAMENTO DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES.

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES.

FRÓNESIS.

*Chile actual: problemas y desafíos
desde una perspectiva democrática.*

Número 1. *SEGUNDO SEMESTRE 2018.*

FRÓNESIS NÚMERO 1.

CHILE ACTUAL: PROBLEMAS Y DESAFÍOS DESDE UNA PERSPECTIVA DEMOCRÁTICA.

ÍNDICE.	PÁGINA.
Presentación.	Pág. 3
CASOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL COMETIDOS POR MIEMBROS DE LA IGLESIA CATÓLICA CHILENA	
Catalina A. Caballero Espinoza - Esperanza J. Ramos Bahamondes.	Pág. 4
NI UNA MENOS: PERSPECTIVAS DEL FEMINISMO EN CHILE.	
Javiera L. Miranda Fuentes - Martina J. Reydet Spielberg.	Pág. 9
PENA DE MUERTE EN EL MUNDO ACTUAL LA PERSPECTIVA CHILENA.	
Benjamín A. Divin Unger - Ítalo M. Niada Garrido.	Pág. 18
INMIGRACIÓN Y ESTADO EN CHILE: MAGNITUD DEL FENÓMENO MIGRATORIO Y REACCIONES DESDE EL ESTADO CHILENO. (2000-2018).	
Catalina I. Inostroza Zavala - Ángeles M. Valenzuela Kuramochi.	Pág. 26

PRESENTACIÓN.

La Revista *Frónesis* que estamos presentando, corresponde a una iniciativa del curso *Ciencias Sociales y Realidad Nacional*, integrado por estudiantes del nivel de Tercero Medio de nuestro colegio.

Hemos querido constituir un espacio para presentar las problemáticas y reflexiones que dan sentido al curso, propio de la formación de carácter humanista que lo orienta.

En este número inaugural presentamos investigaciones, de carácter monográfico, que analizan y ponen bajo una mirada reflexiva, diversos temas que han dinamizado la actualidad de nuestro país, han generado polémica, y sobre todo, nos han hecho estar cada vez más atentos a las profundas transformaciones de las que nos está tocando ser testigos y protagonistas. Así, en las páginas que siguen el lector encontrará la mirada de jóvenes estudiantes de variados temas y problemas sociales, desde los escandalosos casos de abuso sexual en la Iglesia Católica, pasando por el movimiento feminista y su interpelación constante al machismo tan instaurado en nuestro país, o las cada vez más numerosas llamadas para restituir la pena de muerte en Chile (especialmente cuando nos conmociona algún crimen impactante o especialmente violento), para incluir finalmente, un llamado de alerta a la sociedad en lo que respecta a los procesos migratorios que hemos visto crecer y desarrollarse en nuestro país de una manera inédita en nuestra historia.

Estos trabajos fueron presentados a la comunidad educativa de Saint Patrick School hace algunas semanas, en una interesante jornada de reflexión que nos invita ahora a complementar las inquietudes surgidas de las ponencias presentadas, y que nos permitirá, de ser posible, seguir formulándonos nuevas preguntas.

CASOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL COMETIDOS POR MIEMBROS DE LA IGLESIA CATÓLICA CHILENA

Catalina A. Caballero Espinoza.
Esperanza J. Ramos Bahamondes.

Introducción

La religión es uno de los aspectos más importantes en la vida de un individuo, este puede decidir ser parte de ella o no, si decide unirse al hábito la religión será vital para la persona, siendo una guía o apoyo en momentos de necesidad. Este hábito llega a ser tan importante para las comunidades religiosas, que el hecho de que esta sea interrumpida y acusada de tales atrocidades, suele causar la negación rotunda en sus seguidores, tratando de no manchar esta pura imagen que hay de tal cosa como la Iglesia Católica.

La preocupación por el tema del abuso sexual cada vez tiene mayor importancia para quienes tienen el mando, como para las diferentes instituciones ya sean públicas o privadas que se relacionan con el tema, una de ellas es la Iglesia Católica. Existe cada vez mayor información acerca de las intransigentes consecuencias físicas, psicológicas, sociales y familiares que sufre una víctima de esta índole por parte de esta institución religiosa. Por esto es indiscutible la necesidad de que sea atendida en forma adecuada por profesionales de la salud, de protección de menores, policiales, entre otros, incluyendo a funcionarios de la Iglesia, para mostrar que la corrupción no afecta a toda la comunidad católica.

Objetivos:

Generales

Analizar los casos de abusos sexuales en la Iglesia Católica

Discutir la relación entre las víctimas y la Iglesia Católica Chilena.

Específicos

Investigar sobre los abusos sexuales en la Iglesia Católica

Averiguar acerca de los medios de comunicación que se han visto envueltos en la defensa de las víctimas y como han afectado en la opinión pública.

Nombrar víctimas de los casos de abusos sexuales en la Iglesia Católica

Mostrar y entenderla perspectiva y declaraciones de las víctimas

Evolución.

En los últimos años, noticieros han mostrado en sus grandes titulares el lado no visto de la Iglesia Católica. Abusos, corrupción y encubrimientos, quitando gran parte del temor y prestigio que la sociedad solía sentir por esta constitución.

Esto ha afectado tanto al pensamiento de la ciudadanía y la imagen que se tenía de esta institución que las cifras del Censo en Chile demuestran como la religión católica declarada ha ido bajando con el pasar de los años. Al comparar el año 2002 (donde se obtuvo un 69,96% declarado) y el 2012 (donde se obtuvo un 67,37% declarado) se demuestra una baja del 2,59%, sin hacer diferencia entre edades, teniendo aún ausentes los datos actuales, los cuales deben mostrar bajas mucho más notorias a las ocurridas en los años anteriores.

La gran mayoría de estos casos han sido archivados y reconocidos gracias a la ONG "Bishop Accountability", pagina web que cuenta con información y archivos sobre cada delito a menores ocurridos en la Iglesia Católica, reuniendo la información para que esta pueda ser vista por el ojo público.

Al enfocarnos en los casos ocurridos este año, nos encontramos con 4 importantes eventos:

- En Pensilvania, una investigación reveló evidencia de casos de abusos vigentes de hace más de 7 décadas, en los cuales había un alrededor de 300 curas y más de 1.000 niños involucrados. (Estados Unidos, 14 de Agosto)
- En Minnesota, una arquidiócesis compensó con un total de 210 millones de dólares a 450 víctimas. (Estados Unidos, 31 de Mayo)
- Philip Wilson, arzobispo de Adelaida fue condenado a 12 meses de prisión por encubrir abusos hacia un menor de edad. (Australia)
- 34 obispos chilenos son obligados a renunciar, por estar relacionados con delitos hacia menores de edad. (Chile)
- Suspensión de cargos a 14 sacerdotes por relacionarse con delitos a menores de edad. (Chile, 22 de Mayo)

También está el listado reciente de casos ocurridos en Europa:

- La corte de la Haya, descubre un número de 20.000 niños víctimas de abusos sexuales, ocurridos en las últimas 4 décadas (1945-1981) Se concluyó a un total de 800 curas involucrados. (Holanda)

- El arzobispo de la Granada y una de las imágenes más influyentes dentro de la Iglesia, Francisco Javier Martínez, es acusado de encubrimiento. (España)

En el caso de Europa se considera con una importante responsabilidad al papa Benedicto XVI, quien sabía sobre estos delitos que se llevaban a cabo dentro la Iglesia y aun así no tomó cartas en el asunto para detenerlo, convirtiéndolo en el mayor encubridor de Europa hasta el momento.

Pero si reducimos más los casos ocurridos, llegamos a la Iglesia Latinoamericana:

- 30 ex integrantes del Sodalicio de la Vida Cristiana denunciaron abusos físicos, psicológicos y sexuales provenientes de los líderes de esta organización (Perú, 2015)

- (Hermanas de Molina) Series de denuncias hechas por monjas de la Congregación del Buen Samaritano, quienes fueron víctimas de distintos abusos psicológicos y sexuales por parte de las dos autoridades de la congregación, el sacerdote (Horacio Valenzuela) y la madre superiora (Patricia Ibarra).

- (Caso Karadima) Serie de denuncias hacia Fernando Karadima, ex párroco del Bosque, Providencia. Estas declaraciones fueron hechas por laicos, seminaristas y sacerdotes que compartieron sus comienzos eclesíásticos con él. La investigación del caso duró 8 meses, conllevando al cierre total del caso por prescripción de los delitos por parte del acusado, al no ser castigado judicialmente, la Iglesia lo suspendió de su cargo para retirarlo a “una vida de oración y penitencia” por el Vaticano. (Chile)

- (Caso Juan Barros) Durante el papado de Juan Pablo II, Barros fue ascendido en varias ocasiones de cargo, esto no causó molestia en las personas por el momento. Pero no fue hasta que el Papa Francisco lo nombro obispo de Osorno cuando los movimientos sociales pedían a gritos la renuncia del obispo, acusándolo de ser el encubridor de los delitos de Fernando Karadima, debido a la fuerte relación que ambos personajes tenían. La renuncia definitiva se efectuó, tras la presión social, en Mayo, junto a otros 33 sacerdotes en las famosas sesiones “emergencia espiritual”, en las cuales los involucrados eran interrogados sobre sus delitos.(Chile)

Las soluciones que se dieron, aparte de las grandes movilizaciones sociales que se llevaron a cabo, fueron el envío de guías espirituales a las víctimas por parte del Vaticano, Charles Scicluna junto a Jordi Bertomeu fueron los encargados de hablar con las víctimas sobre cómo estas experiencias habían afectado en su vida, y que relación llegaron a tener con los victimarios.

Un grupo reducido de estas víctimas con muy reconocidos hoy en día, por su importante papel en los medios de comunicación, inspirando y alentando a víctimas que aún se esconden para romper su silencio y que la justicia se logre llevar a cabo.

Conclusión.

Como ya hemos visto en las páginas anteriores de esta investigación, los casos de abuso sexual causados por la Iglesia Católica han sido constante dentro de la institución, sean o no documentados y/o sabidos por el público, estos hechos sucedieron con más frecuencia de lo estimado. A pesar de esto, aquello no tenía tanta repercusión hasta el caso de Fernando Karadima.

Con este acontecimiento, estos casos han tenido cada vez más lugar en los medios de comunicación nacionales e internacionales, ocasionando polémica tanto para la Iglesia en sí misma como para sus denunciantes. Esto se debe a que no sólo una, sino una cantidad de personas acusaron a este religioso por los delitos de abuso sexual. Teniendo en cuenta esto, las víctimas de tales abusos recibieron mucho apoyo de la prensa y nación.

Por esta razón, es fundamental el rol de los medios de comunicación, pues estos publican los hechos y los dan a conocer, y forman así la opinión pública. A la par de esto es importante también que en una sociedad democrática los medios de comunicación sean independientes y libres de informar a la comunidad sin previa censura y sobre todo tipo de asuntos.

Este caso ha causado tanta resonancia y ha sido renombrado tanto en la prensa a nivel nacional como en la internacional que se podría establecer que el caso Karadima es el más paradigmático del país hasta el momento. Debido al descontento de la sociedad, esta también se ha manifestado mediante movimientos sociales, campañas de diverso tipo, marchas y, en definitiva, presión social por mayores estándares de justicia.

Esto podría deberse a que este caso en particular ha dejado una muy mala imagen a la Iglesia por la dignidad, la jerarquía y la agresividad del victimario y por los diversos abusos que causó tanto físicamente como psicológicamente.

A pesar de todo este daño causado, las víctimas han podido realizarse como personas y tal es admirable después de todo lo sucedido porque es muy reducido el grupo de personas que luego de sufrir tales abusos por quienes eran sus autoridades espirituales, como Fernando Karadima, han podido acusar esto y además salir adelante, incluso pensando intentar atentar contra su vida en su momento.

NI UNA MENOS:

PERSPECTIVAS DEL FEMINISMO EN CHILE.

Javiera L. Miranda Fuentes.

Martina J. Reydet Spielberg.

Ni una menos es una consigna contra la violencia machista originada por el gran número de asesinatos que dio lugar en Argentina, donde cada 30 horas mataban a una mujer solo por el hecho de ser mujer. La convocatoria nació de un grupo de artistas, periodistas y colectivistas, y que aumentó su fama cuando la sociedad la transformó en una campaña colectiva. A este movimiento entonces, se le sumaron miles de personas y cientos de agrupaciones, incluyendo a militantes de todos los partidos políticos.

El 19 de octubre del 2016 fue la primera marcha de “Ni una menos en Chile”. A esta marcha llegaron más de 80 mil personas, se desplazaron desde plaza Italia hasta Plaza Los Héroes para exigir el cese de toda violencia contra las mujeres en Chile y el mundo, así como para demandar leyes y políticas públicas que eduquen en la igualdad.

El feminismo es uno de los movimientos más revolucionarios del mundo, que da lugar formalmente en el siglo XX, y que a pesar de todos estos años, aun así existen personas, tanto hombres como mujeres que no terminan de comprender sus propios objetivos y desconocen sus principios. El feminismo, más que la lucha de la mujer por anteponer sus principios por sobre el de los hombres, es una corriente de pensamiento que se encuentra en constante evolución respecto al deseo de querer conseguir igualdad de derechos, libertad de expresión ante los hombres y oportunidades entre ambos sexos. Con este trabajo, pretendemos discutir más a fondo el concepto de feminismo, pues hemos notado que existen múltiples definiciones para este concepto y muchos de ellos los malinterpretan; dar a conocer la reacción que este movimiento social ha causado en Chile y las medidas que se les ha concebido, al mismo tiempo de analizar las leyes atribuidas y cómo se lleva a cabo día a día.

¿Qué entenderemos por Feminismo?

El feminismo es un movimiento de carácter social y político que ha revolucionado a lo largo de todo el mundo, exige reconocimiento y valorización hacia las mujeres, pretende

fundamentalmente acabar con injusticias, tales como el machismo y la opresión que durante mucho tiempo las mujeres han tenido que sufrir, por medio de una emancipación. Por muchos años hemos sido conscientes de la denigración con la que se han tratado a las mujeres, la existencia del patriarcado y la misoginia siendo un ejemplo. El problema se solucionó, claro, en parte. Muchas de ellas, sin embargo, han mal entendido este concepto, pues creen que este movimiento se refiere a la dominación de las mujeres, que buscan la superioridad total de ellas, y no la igualdad entre ambos sexos, llevan el empoderamiento a otro nivel. Este grupo ha recibido el nombre de “*Feminazi*”, que son quienes desprestigian este término concebido por la lucha de nuestra igualdad. Para hacer posible la solución de este problema, ha habido muchas mujeres que han sido una parte muy importante de esta época de revolución feminista, empezando por Elena Caffarena, quien fue la feminista más importante del siglo XX chileno. Se dedicó a luchar por los derechos de la clase obrera y emancipación feminista. También incluimos a Soledad Rojas, ella fue Coordinadora Nacional; buscaba romper la victimización de la mujer y, generar un cambio cultural. Belén Sárraga quien fue conocida por ser una médica de ideas anarquistas que visitó Chile en varias oportunidades para difundir el feminismo y el anticlericalismo. Todas ellas tuvieron un rol muy importante en este evento, ya que posiblemente sin ellas no hubiese sido tan posible llevar a cabo este cometido.

En consecuencia, el feminismo supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión, dominación, y explotación de que han sido y son objeto por parte del colectivo de varones en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquella requiera.

Por lo mismo, el feminismo representa una doctrina social favorable a la mujer. Se trata de un movimiento que exige que hombres y mujeres tengan los mismos derechos: por lo tanto, concede al género femenino capacidades antes reservadas sólo a los hombres.

Actualmente, se constituye como una corriente de pensamiento que aglutina un conjunto de movimientos e ideologías, tanto políticas como culturales y económicas, con el objetivo fundamental de lograr la igualdad de género y la transformación de las relaciones de poder entre hombres y mujeres.

Perspectiva histórica.

A finales del siglo XX comenzaron a manifestarse agrupaciones que se encargaron de temas controversiales, temas como la violencia intrafamiliar, el acoso callejero o la representación femenina, los cuales fueron de gran importancia para desarrollar y poder debatir el mayor movimiento feminista de Chile del siglo XXI.

En 1887 se dictó el Decreto Amunátegui, el cual otorgó a la mujer el derecho de poder ingresar a la Universidad, aunque solamente en clases acomodadas y tomando lecciones de música, poesía y alguna que otra novela francesa. Además era esencial que se les enseñaran labores de mano y buenos modales como preparación del matrimonio y que se les platicara acerca de temas religiosos.

En 1912 se protagonizaron las huelgas de obreras textiles, lideradas por un grupo de trabajadoras que exigían un aumento de salario, mayor reconocimiento por parte de los sindicatos y una reducción de horas de trabajo, lo que frente a una gran difusión, firme decisión y el miedo de la burguesía a que se extienda la huelga, sus peticiones fueron tomadas en cuenta por sus *patrones*, temerosos de que se propague el grito de “Queremos Pan, pero también las Rosas”. Estas obreras lograron una de las primeras victorias del proletariado en EE.UU., además de mostrar el protagonismo de las mujeres en las grandes luchas obreras.

En 1913 aparecen en Chile las primeras organizaciones femeninas, tales como clubes y asociaciones de mujeres que buscaban mejorar su situación y democratizar la sociedad. Aparecen los *Centros Femeninos* y las oficinas salitreras en Iquique y Antofagasta. En esa zona igualmente se concentran muchas familias obreras y comienza a desarrollarse el sindicalismo chileno, con Luis Emilio Recabarren, quien fue el fundador del Partido Obrero Socialista, y quien además siempre se dedicó a alentar la emancipación femenina. Él pensaba que era necesario para las mujeres educarlas, librarlas del fanatismo religioso y de la opresión masculina. En su periódico “El Despertar de los Trabajadores” ofreció numerosas páginas a las nuevas ideas de liberación femenina y a las actividades de las votantes inglesas, quienes consiguieron en Inglaterra el voto para las mujeres mayores de 30 años en 1918 y la completa igualdad electoral en 1928. Aunque es seguro mencionar que muchos de estos centros femeninos no hubiesen tal vez sido lo mismo sin la influencia de la española oradora feminista, Belén Zárrega, quien visitó Chile ofreciendo conferencias.

Una de las principales razones de este cambio de visión y revelación se debe a la toma de consciencia que experimentó gran parte de la población femenina.

En 1914, durante y tras el desastre de la Primera Guerra Mundial, el conflicto provocó el inevitable ingreso masivo de las mujeres en áreas laborales, pues con muchos hombres heridos y muriendo en el frente, debían hacerse cargo de la industria y administración pública y de varias otras tareas, incluso en ámbito bélico. Con esto, el rol de la mujer sin lugar a dudas se modificó, ellas demostraron definitivamente su capacidad, lo que produjo un gran debate a nivel mundial acerca de su situación ante la ley, por lo que luego la obtención de un título profesional, así como ellas trabajando fuera del hogar fue cada vez más visto con mayor normalidad.

Hacia 1917 se forma el Círculo de Lectura, en su fundación aparece la escritora y educadora Amanda Labarca, quien dirige el periódico del círculo y es considerada una gran impulsadora del movimiento femenino en Chile; y también es importante mencionar la creación del Consejo Federal Femenino, el que proponía mejoramiento cultural y acción mancomunada de trabajadoras. Asimismo, hasta el año 1935 aproximadamente se crean diversas organizaciones y realización de planes, como el Consejo Nacional de Mujeres, el cual presentaba un proyecto sobre derechos civiles, políticos y jurídicos; la Unión Femenina de Chile, el Consejo Femenino de la Defensa Civil, el Comité de Ayuda a las Democracias, que hacía colectas y campañas a favor de países aliados, la Asociación Nacional de Mujeres Universitarias, el derecho a voto municipal, entre muchos otros, hasta llegar al MEMCH, liderado por Elena Caffarena, uno de los personajes más emblemáticos de todo el siglo XX chileno. Caffarena nació en Iquique el 1903 y proviene de una familia inmigrante de italianos que luego en 1920 se trasladaron a Santiago. Elena ha dedicado prácticamente toda su vida a la lucha de los derechos obreros y a la emancipación de la mujer; desde su época estudiantil en la Universidad ha manifestado su interés respecto a las condiciones políticas, sociales y laborales de las mujeres. En la década de 1930 participó en la reorganización de la Asociación de Mujeres Universitarias liderada por Amanda Labarca y Ernestina Pérez, y fue nombrada directora del Consejo de Defensa del Niño por el Presidente Pedro Aguirre Cerda. No obstante, como mencionamos en un principio, fue la fundación del MEMCH en 1935 lo que la comprometió con más seriedad en su vocación como líder feminista. Se convirtió en la Secretaria General de movimiento entre 1935 y 1940 y posteriormente, mantuvo relaciones estrechas en la directiva entrante.

En 1950 la abogada y política chilena Inés Enríquez, es elegida diputada en Concepción, convirtiéndose así en la primera parlamentaria chilena. Dos años después, en 1952, las mujeres participan por primera vez en la historia de Chile en una elección presidencial.

También nos encontramos con la escritora y Premio Nobel de 1945, Gabriela Mistral, nacida en abril de 1889, en la ciudad de Vicuña, Chile. Uno de los premios más grandes que obtuvo fue el premio nobel de literatura en 1945. Ella como feminista defendió la diferencia de los géneros en su obra más política, distanciándose de las luchas por la igualdad que sostuvieron las mujeres de su época.

El pensamiento de ella distó del concepto de «feminismo» que comúnmente se aplicaba en su tiempo. Su feminismo "se puede observar desde dos perspectivas, aquélla que manifiesta, claramente, la visión de una mujer explotada y sometida por una sociedad esencialmente machista, y la de la mujer carente de potencial físico del hombre, para desarrollar ciertos trabajos". Aunque reconoció la presencia de la mujer y su aporte al desarrollo de la sociedad moderna, la poeta consideró que las condiciones laborales pasaban por alto las tareas que tradicionalmente habían desarrollado las mujeres, como el cuidado del hogar y la crianza de los hijos.

La actualidad.

Este movimiento social y político, que en todo el mundo vive una importante etapa, también ha sido de gran influencia en Sudamérica, pues se centra en el rechazo total al acoso y a la violencia de género. Las mujeres ocupan las calles con mensajes fuertes, atrayendo más apoyo y atención. La marcha feminista del 16 de mayo en Santiago de Chile fue la escandalosa revolución de un movimiento que lleva años trabajando para lograr la igualdad de género en este país.

Entre las distintas propuestas sugeridas, encontramos la propuesta de Piñera, que es donde la oleada feminista llegó hasta La Moneda y fue el propio presidente Sebastián Piñera quien se hizo cargo de lo que han planteado las mujeres en sus movilizaciones. Es así como se dio a conocer oficialmente este problema y se llevó a cabo para establecer búsqueda de la igualdad de género.

Dentro de los puntos que propone el gobierno se destacan principalmente los cambios constitucionales para poder defender la igualdad de derechos tanto de hombres como de mujeres, una ley para regular el acoso en las universidades estatales, promover la participación de mujeres

en altos cargos, un proyecto de ley para sancionar violencia de género en relaciones de noviazgo, entre otros.

Respecto a su meta, uno de los objetivos centrales que inspiran la movilización feminista en las universidades es la búsqueda de una educación no sexista, es decir, quitar por completo el estereotipo impuesto durante todos estos años que prácticamente limita a las mujeres respecto a los trabajos que deberían realizar, resultando una burla si ellas deciden dedicar su vida a carreras que no impliquen un área humanista o que la población masculina es el sexo triunfante que se lleva todo el éxito y puede estudiar lo que sea puesto a que es considerado más capaz.

Este problema ha estado en evolución todo este tiempo y aun así, en la actualidad, después de muchos años, hemos visto que la situación no ha cambiado, que este asunto, de hecho se acrecentó cuando en abril de 2018 se dieron a conocer grandes denuncias por acoso y abuso sexual contra profesoras y estudiantes en distintas universidades del país, lo que ante procesos deficientes y desinteresados de respuesta, motivaron tomas y paros que para junio del presente año ya sumaban a 32 universidades, produciéndose una importante movilización estudiantil feminista a lo largo del país. Es decir; mujeres siguen quejándose de los continuos ataques que siguen recibiendo, acerca del control de sus cuerpos o ataques que buscan revertir sus logros.

Las medidas que el Presidente de la República, Sebastián Piñera, junto a la ministra de la Mujer e Igualdad de Género lideraron acerca de proyecto *Agenda Mujer*, el cual es según las dirigentes una “respuesta a un movimiento instalado con mucha fuerza en el mundo educacional desde las mujeres”, contiene los lineamientos principales del Ejecutivo en la materia. Según las dirigentes es una “respuesta a un movimiento instalado con mucha fuerza en el mundo educacional desde las mujeres.”

Diversas autoridades fueron invitadas a la instancia, que se realizó al interior de La Moneda en medio del cada vez más creciente movimiento feminista en Chile. Especialmente, desde que se iniciaron las tomas en universidades y colegios debido a la denuncia por acoso sexual al interior de los establecimientos y a la falta de protocolos para enfrentar el tema.

Ya son más de 15 las universidades que se han unido a la toma feminista, que entre varias demandas busca avances en igualdad de género en los diversos establecimientos educativos, educación no sexista reglamentos que sancionen correctamente el acoso o abuso sexual en

colegios y espacios de estudio. Tras dos grandes manifestaciones públicas, el movimiento de mujeres mostró su fuerza, lo que impactó al gobierno.

En este escenario, el presidente Sebastián Piñera recalcó que “ha llegado el tiempo de asumir nuestra historia y nuestra realidad y que es el momento de marcar un antes y un después en la forma de tratar a las mujeres”.

Variadas organizaciones se han creado y participado en la constante evolución de este movimiento, entre ellos, tenemos a La Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, la cual es una articulación de colectivos y de organizaciones sociales no gubernamentales que desde 1990, trabaja con el propósito de contribuir a erradicar la violencia hacia las mujeres y las niñas. Realiza acciones de denuncia, campañas, estudios y otras intervenciones públicas coordinadas en todo el país; organiza ciclos de cine y conversatorios; implementa escuelas de formación y desarrolla desde 2007 la campaña “¡Cuidado! El Machismo Mata” a nivel nacional.

La acción de la Red Chilena se orienta a identificar y visibilizar la violencia contra las mujeres como un continuo presente a lo largo de nuestras vidas; relacionar toda manifestación de violencia contra las mujeres -verbal, sexual, simbólica y el femicidio como expresión extrema- como parte de este continuo; develar el arraigo cultural de la discriminación y la violencia contra las mujeres, particularmente en el lenguaje, y la internalización de la cultura machista en las propias mujeres; identificar y nombrar las particularidades de discriminación y violencia que viven mujeres migrantes, indígenas, afro descendientes y lesbianas, entre otras.

La Red Chilena trabaja desde una perspectiva feminista y de derechos humanos, por afirmar el poder y la autonomía de las mujeres. Sus objetivos son:

- Fortalecer el movimiento de mujeres y feminista.
- Promover acciones públicas de rechazo a la violencia contra las mujeres.
- Impulsar transformaciones culturales que desnaturalicen la violencia contra las mujeres.
- Fomentar la participación social en la construcción de políticas públicas y leyes efectivas que prevengan, sancionen y tiendan a erradicar la violencia contra las mujeres.

La Red Chilena vincula organizaciones comprometidas por la erradicación de la violencia hacia las mujeres en 13 regiones del país (de un total de 15). Actualmente, cerca de 300 organizaciones sociales, territoriales y redes de mujeres, colectivos feministas y otras agrupaciones, coordinan acciones a través de la Red, entre ellas, grupos de mujeres rurales, indígenas, migrantes,

lesbianas, cristianas y laicas. El crecimiento de la Red Chilena es resultado de la consistente acción pública y campañas realizadas en los últimos años.

La Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres es un referente sobre violencia contra las mujeres tanto en Chile como a nivel internacional. Es consultada por diferentes instituciones públicas y privadas, medios de comunicación y personas interesadas.

Esta organización obtiene su personería jurídica como Corporación sin fines de lucro el año 2004.

¿Qué ha dicho nuestra Legislación?

Una de las medidas que mayor alcance tuvo fue la reforma al sistema de salud privado que permitiría eliminar las diferencias de pagos entre hombres y mujeres; no obstante, poco tiempo después se anunció que la nueva indicación contaría con un alza de precios en los planes para los hombres y las mujeres que no estén en edad fértil y una disminución para las mujeres en edad fértil. Cabe destacar igualmente, que Sebastián Piñera presentó algunos pasos a seguir como el de hacer una reforma constitucional para asegurar la igualdad de derechos y deberes entre hombres y mujeres, con ello se eliminaría todo tipo de normas que discriminen a las mujeres, también un instructivo presidencial que regule la aplicación de la primera reforma y que ayude prevenir casos de acosos o cualquier tipo de abusos contra las mujeres en la administración del Estado, además, se publicará la ley de universidades públicas que incluirá una regulación en la relación entre docentes y estudiantado, y además se elaborará un plan de asistencia técnica desde el Ministerio de Educación para asegurar la inclusión de los reglamentos y protocolos en instituciones de educación superior, entre otras.

Se recalcó también que se demanda la necesidad de una ley de medios que beneficie a las transformaciones culturales a las que el movimiento estudiantil exige, que se reconozca la diversidad sexual y la diversidad de mujeres, ya que existe una ausencia importante de lo que se ha planteado como una educación no sexista que construya un cambio cultural donde se logran superar los estereotipos y roles que derivan al machismo.

Reflexión final.

Para terminar, quisiéramos traer a consideración lo señalado por nuestra ley fundamental, la Constitución Política de la República, que en el Artículo 19 de los Derechos Fundamentales, que menciona y enfatiza que tanto hombres y mujeres somos iguales ante la ley.

Este artículo es importante tomarlo en cuenta, pues si bien es cierto que mujeres cada vez han sido más incorporadas en áreas laborales y cargos altos, sigue existiendo esta brecha entre sus salarios, salarios ganados por mismo esfuerzo y trabajo. Sigue existiendo en muchos casos el 15% de diferencia entre salarios de hombres y de mujeres, lo que por supuesto está incorrecto, pues todos deberíamos aprender que al momento de contratar a una persona lo que vale es la capacidad intelectual y no el sexo.

En el caso de las mujeres: hemos trabajado muy duro para llegar hasta donde hoy en día nos encontramos, no lo echemos a perder confundiendo el verdadero significado del feminismo y transformándolo como nos guste, pues muchas de ellas tienden a malinterpretar este nombre, muchas veces excediéndonos y abusando del poder concebido. El feminismo compromete a la igualdad de derechos y deberes, tal y como dicta la articulación de la Constitución; no estamos intentando mostrarnos superiores a los hombres, por lo que es importante no confundir nuestra igualdad de derechos con el libertinaje.

PENA DE MUERTE EN EL MUNDO ACTUAL LA PERSPECTIVA CHILENA.

Benjamín A. Divin Unger.

Ítalo M. Niada Garrido.

Introducción.

En este trabajo se analizará la evolución histórica de la pena de muerte, de esta forma veremos diferentes perspectivas y casos que involucren esta práctica, comparando estos resultados. Investigaremos los diferentes países que siguen practicando la pena de muerte, mundialmente, compararemos los posibles delitos penados con esta práctica, teniendo esto en cuenta, veremos por qué se abolió en nuestro país, los últimos condenados y afectados bajo el peso de la sentencia, también veremos la visión que tiene el ciudadano promedio ante esta práctica y comprenderemos sus respectivos fundamentos para con esta práctica.

Investigar sobre todo lo relacionado a la pena de muerte fue relativamente fácil, teniendo la información de muy fácil acceso, siendo un tema de un grado de controversia muy alto, además, la población chilena está muy dividida con este tópico, defendiendo o acusando a los presos, como en el caso de la pequeña Sophia, que su tutor legal la asesinó y violó, generando diversas reacciones en Chile, gente hablando de que debe volver la pena de muerte, otra parte que defiende los derechos humanos, por esto mismo, recibimos mucha inspiración para realizar todo esto, cuestionándonos constantemente nuestras posiciones referente a el tema.

En un principio, buscamos los conceptos más relevantes en relación al trabajo, después los definimos y agregamos las fuentes más importantes, referenciando otros trabajos y artículos, después discutimos la significancia de estos, comparando la cantidad de información que entregaban estas, continuando con la investigación a fondo, mencionando los diferentes países que practican la pena de muerte y los que no, como solía funcionar la pena de muerte.

Objetivos generales:

Analizar la evolución histórica sobre la práctica de la pena de muerte mundialmente.

Diferenciar las distintas perspectivas sobre esta práctica.

Objetivos específicos:

Investigar qué países siguen manteniendo esta práctica en el mundo.

Analizar los delitos capitales por los que son penados con esta práctica.

Discutir el por qué de su abolición en Chile.

Investigar la percepción de esta práctica de la sociedad chilena.

Comprender los fundamentos de cada perspectiva sobre esta práctica.

¿Qué es la pena de muerte?

La pena de muerte, pena capital o ejecución consiste en provocar la muerte a un condenado por parte del Estado, como castigo por un delito establecido en la legislación. Los delitos por los cuales se aplica esta sanción suelen denominarse «delitos capitales».

Se enmarca dentro de las penas corporales, ya que el castigo tiene un efecto directo sobre el cuerpo del sancionado como su nombre lo indica.

Podría decirse que la pena de muerte tiene sus orígenes con la Ley del Talión (“ojo por ojo, diente por diente”), que es recogida en el Código de Hammurabi en el siglo XVII a.C. De todas maneras, muchas personalidades a lo largo de la historia han apoyado o justificaron este tipo de pena, como Platón, Aristóteles, Santo Tomás de Aquino, Jean-Jacques Rousseau, Immanuel Kant y Georg Wilhelm Friedrich Hegel.

A día de hoy, 104 Estados han abolido la pena de muerte para todos los delitos, seis la han abolido para los delitos de derecho común y 31 mantienen una moratoria sobre las ejecuciones, lo que suma 141 Estados en total. Sin embargo, se sigue aplicando la pena de muerte en 58 Estados y territorios.

En 2015, 25 Estados llevaron a cabo ejecuciones, tres más que en 2014. El último informe de Amnistía Internacional contabilizó 1.634 ejecuciones en 2015, frente a 607 en 2014 (un aumento de más del 50 %) y 778 en 2013. El número de condenas a muerte (1.998), en cambio, disminuye con respecto a 2014 (con un número récord de 2.466 condenas). El 89 % de las ejecuciones contabilizadas en 2015 se produjo en Arabia Saudí, Irán y en Pakistán. Es importante recordar que es difícil determinar la cifra total real de ejecuciones por la ausencia de datos estadísticos oficiales en algunos países, entre los que se encuentra China.

En 2017, al menos 23 países de todo el mundo llevaron a cabo ejecuciones y al menos 2.591 personas han sido condenadas a muerte en 53 países en el año 2017, lo que supone un descenso con respecto a las 3.117 de 2016. Además, 993 personas fueron ejecutadas ese mismo año.

Estados Unidos es uno de los países que en la actualidad sigue manteniendo vigente la pena de muerte, a pesar de que desde instituciones y organismos como la Unión Europea se ha intentado que lleve a cabo la abolición de esa ley. Y es que las cifras no dejan de asombrar en pleno siglo XXI pues en 2012 en tierras norteamericanas fueron ejecutadas un total de 43 personas.

Lista de países:

Que han abolido la pena de muerte:

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bolivia, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Burundi, Bután, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chipre, Colombia, Costa de Marfil, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Filipinas, Finlandia, Fiyi, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Guinea-Bisáu, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Italia, Kirguistán, Kiribati, Kosovo, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Madagascar, Malta, Mauricio, México, Micronesia, Moldavia, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Niue, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Palaos, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República del Congo, República Dominicana, Ruanda, Rumanía, Samoa, San Marino, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Timor Oriental, Togo, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Yibuti.

Que siguen aplicándola:

Afganistán, Antigua y Barbuda, Arabia Saudí, Autoridad Palestina, Bahamas, Bangladés, Barbados, Baréin, Belice, Bielorrusia, Botsuana, Catar, Chad, China, Comoras, Corea del Norte, Cuba, Dominica, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Etiopía, Gambia, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guyana, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, Lesoto, Líbano, Libia, Malasia, Nigeria, Omán, Pakistán, República Democrática del Congo, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia, Taiwán, Trinidad y Tobago, Uganda, Vietnam, Yemen, Zimbabue.

Que han abolido la pena de muerte para delitos de derecho común:

Brasil, Chile, Israel, Kazajistán, Perú, El Salvador

Que mantienen una moratoria sobre las ejecuciones:

Argelia, Benín, Birmania, Brunéi, Burkina Faso, Camerún, Corea del Sur, Eritrea, Ghana, Granada, Kenia, Laos, Liberia, Malawi, Maldivas, Mali, Marruecos, Mauritania, Nauru, Níger, Papúa Nueva Guinea, República Centroafricana, Rusia, Sierra Leona, Sri Lanka, Suazilandia, Surinam, Tanzania, Tayikistán, Tonga, Túnez, Zambia.

Tipos de delitos penados con la pena de muerte en distintas partes del mundo:

- Robo con intimidación y mano armada.
- Secuestro.
- Tráfico de personas.
- Fraude fiscal grave.
- Robo con resultado de muerte.
- Violación.
- Utilización ilegal de armas de fuego.
- Ataques terroristas a instalaciones petroleras.
- Tráfico de drogas, posesión de drogas en cierta cantidad.
- Fabricación y venta ilegales de alcohol.
- Corrupción de funcionarios.
- Proxenetismo.

Pena de muerte en Chile

En Chile, la pena de muerte fue derogada en 2001 por Ley Nº 19.734, durante el gobierno de Ricardo Lagos Escobar, que modificó diversas leyes y normativas (entre ellas, el Código Penal, la Ley de Seguridad del Estado y el Código de Justicia Militar), reemplazando la pena capital con la de presidio perpetuo calificado. El Código Penal establece, en su artículo 32 bis regla 1ª, que aquel condenado por esta última pena no podrá optar a la libertad condicional sino una vez transcurridos 40 años de privación de libertad efectiva.

En el caso de la Justicia Militar, la pena de muerte se mantiene para los tiempos de guerra. También se contempla en la Constitución en su Artículo 19, número 1, que indica que la pena de muerte sólo podrá establecerse por delito contemplado en ley aprobada con quórum calificado. La Constitución Política de Chile, en su articulado transitorio Primero, mantuvo vigente las disposiciones

anteriores a ella que se referían a la pena de muerte, hasta la dictación de las leyes de quórum calificado que nunca hasta la derogación de la pena de muerte se dictaron.

La pena de muerte como castigo máximo se aplicó en Chile desde tiempos coloniales. En Chile 58 personas fueron condenadas por los tribunales a la pena de muerte desde que ésta fuera incluida en el ordenamiento jurídico en 1875. Del total, 29 de ellos habían cometido robo con homicidio; 24, homicidio calificado; uno por asalto con homicidio; uno por homicidio con incendio y tres por homicidio con violación.

Paralelamente, según los registros de los gobiernos desde 1964 hasta la fecha, fue bajo el mandato de Carlos Ibáñez del Campo donde se produjo la mayor cantidad de fusilamientos por pena de muerte, con ocho condenados.

Opinión pública en Chile:

En Chile un 65% de los encuestados está de acuerdo con restablecer este castigo para delitos graves como asesinatos. La consulta semanal arrojó también que un 32% de los encuestados se opone a la medida, analizando estos datos, nos damos cuenta que el ciudadano promedio está muy de acuerdo con restituir la pena de muerte en nuestro país, nos hace pensar que en nuestro país somos muy poco empáticos, no somos de dar segundas oportunidades, incluso con tendencias a ir por el camino fácil la mayoría del tiempo.

Chacal de Nahueltoro

Un caso emblemático de la aplicación de este precepto legal fue la condena de Jorge del Carmen Valenzuela Torres, conocido como "el Chacal de Nahueltoro", quien fue condenado por el asesinato de su pareja, Rosa Rivas, y de sus cinco hijos, en el año 1960.

El caso se tornó polémico debido a que, durante su reclusión de tres años, mientras esperaba su fusilamiento, experimentó cambios significativos en su conducta, aprendiendo a leer, escribir y fabricar guitarras, al mismo tiempo en que se acercó a la religión católica. Paralelamente, argumentaba que estaba arrepentido de lo realizado, sosteniendo que, en el momento, no contaba con las herramientas para tener conciencia de lo que hizo.

Finalmente, el 30 de abril de 1963, un pelotón de Gendarmería procedió a fusilar a Valenzuela, pese a los esfuerzos del sacerdote católico Eloy Parra, quien solicitó encarecidamente un indulto presidencial al entonces Mandatario Jorge Alessandri.

Psicópatas de Viña del Mar

Otro caso que acaparó las portadas de los medios de comunicación fue, precisamente, la última condena a muerte dictada por un tribunal chileno. Fue el 29 de enero de 1985 cuando fueron ejecutados los ex funcionarios de Carabineros Jorge Sagredo y Alberto Topp Collins, más conocidos como los "Sicópatas de Viña del Mar".

Los ex uniformados fueron declarados culpables del asesinato de una decena de mujeres. Pese a que lo solicitaron en reiteradas oportunidades, el dictador Augusto Pinochet les negó el indulto presidencial, dando luz verde a su fusilamiento.

Salvado de la pena de muerte en Chile: el caso del Chacal de Queilen.

Fue salvado de la pena de muerte por los tribunales superiores, pero hoy camina a sus anchas. Y aunque su salvajismo incluso llegó a la pantalla grande en 2014 con "Joselito", película de Bárbara Pestan que se inspiró en su macabra historia, Rubén Millatureo -el "Chacal de Queilen"- no tiene por estos días la obligación de volver a la frialdad de una celda.

Su primer hecho de sangre data del 24 de septiembre de 1997. Tras una áspera discusión, Millatureo dio muerte a su padre, Isidoro Millatureo, de 73 años. Posterior a ello, descuartizó el cadáver y lo enterró bajo el piso de una leñera.

A fines de ese mismo año, el 13 de diciembre de 1997, el vendedor viajero Claudio Reyes (originario de Temuco) llegó hasta la casa de Millatureo para cobrarle por unos espejos y cuadros que le había vendido. Sin embargo, el hecho derivó en una discusión que acabó con el crimen de Reyes, cuyo cuerpo también fue descuartizado y enterrado en el mismo lugar que el padre.

Y tiempo más tarde, el 5 de marzo de 1998, Millatureo dio muerte a la secretaria de 26 años María Formantel Macías. La mujer portaba una abultada suma de dinero, que estaba destinada para el pago de salarios en una pesquera de la zona donde ambos trabajaban. Además, el "Chacal de Queilen" la agredió sexualmente antes de darle muerte.

En todos estos casos, Millatureo ocupó un hacha para asesinar a sus tres víctimas.

Por estos asesinatos, "Rubencito" fue arrestado y fue condenado a la pena de muerte por el juez de letras de Castro, Francisco Javier del Campo. Sin embargo, la Corte de Apelaciones de Puerto Montt rebajó la pena a presidio perpetuo, lo que fue confirmado por la Corte Suprema. "La peligrosidad del sentenciado, para el cumplimiento de los fines de la pena basta sólo con segregarlo

de la sociedad, internándolo de por vida en un centro penitenciario, más o darle muerte”, había argumentado el tribunal puertomontino.

Los últimos condenados a muerte en Chile:

Hugo Gómez Padua, colombiano que en territorio chileno asesino y violó a una pequeña de 10 en 1999 a pesar de esto, en 2001 se abolió la práctica, dejando con una condena de cadena perpetua.

La pequeña Paula Camila, con solo 10 años, fue a un quiosco a comprar un globo a un par de cuadras de su casa, estando en posesión del colombiano, y su familia al notar que no volvía, pidieron ayuda a vecinos, enterándose que en el quiosco fue la última vez en que fue vista.

El segundo condenado es el chileno Luis Carrasco Mardones, que en marzo de 1999 violó y asesinó a la adolescente de 15 años Sonia Neira Gómez, en una zona campesina próxima a Concepción y 450 km. al sur de Santiago.

En lugar de las balas de los fusiles, Gómez Padua y Carrasco Mardones deberán cumplir presidio perpetuo, pero al cabo de 40 años de cárcel podrán obtener la libertad condicional, de acuerdo con la nueva legislación.

Principio Pro Reo:

“Reo” es el acusado en el proceso penal. Y “pro reo”, es la abreviatura de un principio básico del derecho: “in dubio, pro reo” (en caso de duda, a favor del acusado).

Siguiendo este principio, los condenados tuvieron la suerte de que la legislación cambio estando su condena en pie, debido a que las leyes que favorezcan al reo y si esta es nueva, será aplicada, pero si la ley los perjudica, esta no lo será.

Conclusión:

La pena de muerte tiene que ver con el castigar a quien resulte penalmente responsable de un crimen; es la reacción legal que el Estado tiene y utiliza contra quien demuestre ser un peligro para la sociedad; la pena es el medio que responde a la justicia.

Sin embargo, nos parece que este tipo de castigo no nos permitirá construir una sociedad más libre, igualitaria y respetuosa de los Derechos Humanos.

En primer término, no es correcto suponer que personas que comenten delitos graves como el secuestro u homicidio, por existir la pena de muerte, dejarán de cometerlos. Al contrario, la evidencia señala que es un absurdo suponer que quienes delinquen lo hacen después de haber

calculado racionalmente sus consecuencias, por el contrario, los asesinatos y crímenes más graves (y que son los que usualmente se condenan a muerte) se cometen en momentos en que las emociones vencen a la razón o bajo la influencia de las drogas o el alcohol o a veces son psicopatologías las que detonan el impulso criminal.

Inclusive cuando sea considerada una opción como medida de seguridad ante la posible reincidencia a cometer los crímenes por los cuales se les sentencia, no consideramos legítimo el contrarrestar la violencia con más violencia.

Así las cosas, la pena de muerte es la consecuencia de una cultura de la violencia, y no una solución a ella. Los Estados al aplicarla en nombre de sus ciudadanos y ciudadanas los convierten en cómplices, muchas veces contra su voluntad, niegan la posibilidad de rehabilitación y reconciliación y fomenta respuestas simplistas a problemas humanos complejos, en vez de acometer soluciones que provocan el delito.

Nosotros personalmente creemos que la pena de muerte no es algo que debiéramos considerar como sociedad, debido a la escasa legitimidad que entrega al concepto de justicia.

En vez de enfocarnos en asesinarlos a nosotros, deberíamos buscar soluciones pacíficas y que ayuden a reintegrar al individuo que delinquirió a la sociedad, y construir entre todos una convivencia sin violencia, con oportunidades y respetuosa de los derechos de todos.

**INMIGRACIÓN Y ESTADO EN CHILE:
MAGNITUD DEL FENÓMENO MIGRATORIO Y
REACCIONES DESDE EL ESTADO CHILENO.
(2000-2018).**

Catalina I. Inostroza Zavala.
Ángeles M. Valenzuela Kuramochi.

Introducción.

Es sabido que en la actualidad existe un gran flujo de inmigrantes en nuestro país, pero no todos saben de qué países vienen, o los motivos por que emigran y sin saber esto hacen juicios y emiten opiniones que quizás no tiene fundamento por lo que aquí se abordara una amplia gama de temas que abarcan a la inmigración en Chile y se analizara desde un punto democrático, comenzando con preguntarnos de donde vienen y porque, la razón de porque eligen Chile como destino, que piensan los chilenos de ellos, en las condiciones que viven, las medidas que presenta el gobierno para mantener esta situación en orden, entre otros caracteres de relevancia, además de estudiar los casos presentes de este mismo fenómeno en el resto del orbe.

El documento está estructurado de tal forma que comienza con la presentación y discusión de conceptos claves para entender la investigación seguida de una contextualización del tema en nuestro país para luego dar inicio al desarrollo donde se comenzaran a desarrollar los objetivos. Para llevar a cabo esta investigación se recurrieron a estudios de organizaciones nacionales tales como el INE, AMUCH, etc., además de páginas web de canales informativos y artículos periodísticos. todas las fuentes están presentes en la bibliografía al final del documento.

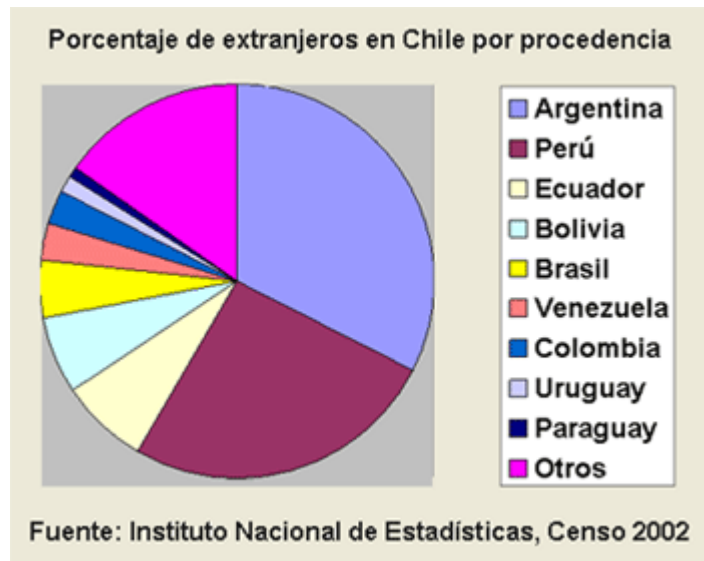
Antecedentes históricos.

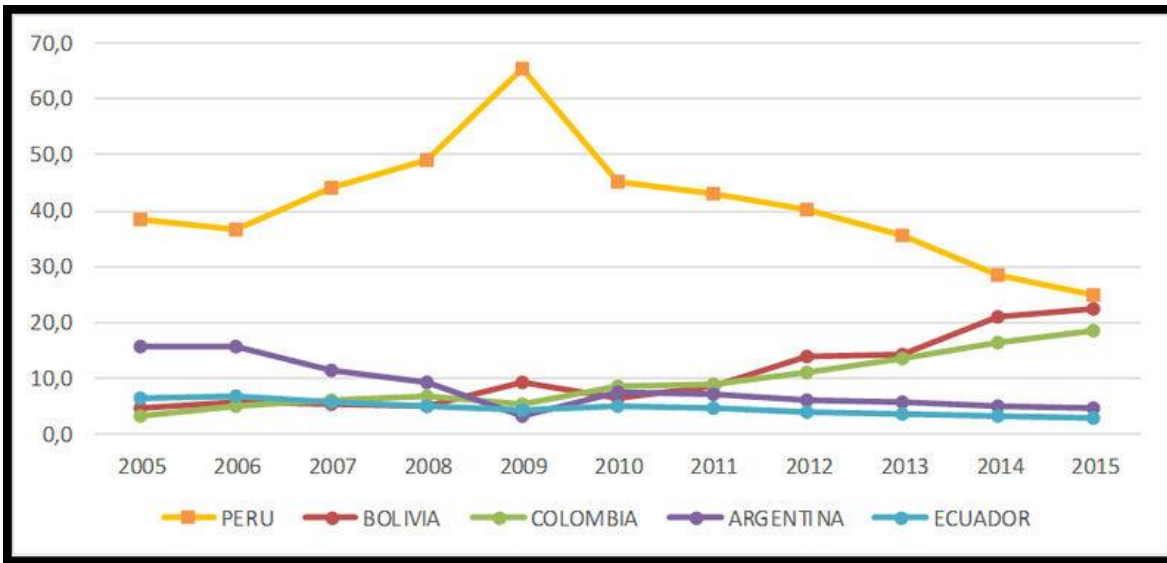
“A lo largo de la historia de nuestro país, podemos evidenciar procesos de migración desde diversos países del mundo hacia Chile.” (departamento educativo, museo histórico nacional)

La mayor diferencia en cuanto a la inmigración en Chile es el propósito que se tenía en los inicios de este fenómeno, siendo en su mayoría protagonizada por extranjeros provenientes de Europa que buscaban realizar expediciones científicas a lo largo del país, principalmente franceses, ingleses, alemanes y holandeses, siendo la más trascendental para el país la de Charles

Darwin, venir a educar a los chilenos o evangelizar territorios, tal como la del padre José García hacia Chiloé en su misión evangelizadora, sin embargo también son conocidos los casos de piratas y corsarios que llegaron a Chile como los famosos Francis Drake y Thomas Cavendish reconocidos por sus actos en Valparaíso y la Serena, por el contrario en la actualidad los inmigrantes son mayormente de origen latinoamericano y las causas de su migración son primordialmente por la calidad de vida que tienen en sus países y así en busca de una mejor calidad de esta es cuando vienen a Chile.

Según el censo del año 2002 el mayor porcentaje de inmigrantes era procedente de Argentina, sin embargo con el transcurso de los años esta cifra cambió hasta llegar al año 2005, donde el país dominante en el porcentaje total de inmigrantes en Chile fue Perú y a pesar de que se mantuvo liderando en las estadísticas, el porcentaje disminuyó para el año 2015 considerablemente.





Fuente: elaboración de la biblioteca del congreso nacional basado en Servicio de Extranjería y Migración (2016)

Región	Perú	%	Colombia	%	Bolivia	%	Argentina	%	Ecuador	%
Arica y Parinacota	6.191	3,1	748	0,6	6.687	6,5	96	0,3	208	1,0
Tarapacá	11.147	5,6	3.435	2,8	21.488	20,7	293	1,0	1.094	5,5
Antofagasta	15.595	7,9	31.685	26,3	40.576	39,2	1.097	3,8	1.710	8,6
Atacama	2.609	1,3	3.342	2,8	6.730	6,5	474	1,6	559	2,8
Coquimbo	2.943	1,5	3.529	2,9	2.591	2,5	877	3,0	618	3,1
Valparaíso	3.120	1,6	4.092	3,4	1.390	1,3	4.001	13,8	954	4,8
Metropolitana	152.258	77,0	65.239	54,1	22.219	21,4	16.451	56,8	11.777	59,4
Del L. B. O'Higgins	778	0,4	1.688	1,4	527	0,5	496	1,7	636	3,2
Maule	424	0,2	912	0,8	668	0,6	371	1,3	521	2,6
Biobío	1.437	0,7	1.974	1,6	319	0,3	897	3,1	1.004	5,1
La Araucanía	304	0,2	635	0,5	100	0,1	673	2,3	191	1,0
Los Ríos	160	0,1	437	0,4	43	0,0	233	0,8	165	0,8
Los Lagos	374	0,2	1.267	1,0	170	0,2	814	2,8	272	1,4
Aisén	100	0,1	415	0,3	11	0,0	223	0,8	54	0,3
Magallanes	259	0,1	1.281	1,1	121	0,1	1.961	6,8	72	0,4
Total 2011-2015	197.699		120.679		103.640		28.957		19.835	

Fuente: Elaboración de la biblioteca del congreso nacional, basado en estadísticas del Servicio de Extranjería y Migración (2016)

Por conclusión, las permanencias definitivas otorgadas a los países solicitantes provenientes de Sudamérica son principalmente para peruanos.



“Hoy en día, debido a su actual prosperidad económica (entre otros factores), nuestro país es el principal destino de migrantes a nivel latinoamericano. Según el informe del 2013 de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU, Chile es el país de Sudamérica donde más creció el número de inmigrantes.” (departamento educativo, museo historico nacional) Entre los años 2013 al presente año 2018 se puede observar un incremento de población centroamericana.

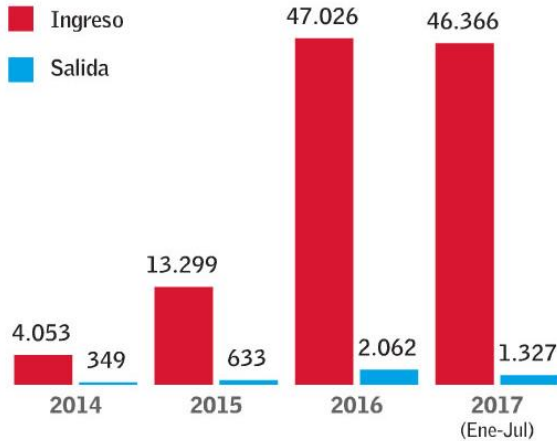
El porcentaje de inmigrantes (nacidos en el extranjero que declararon residir habitualmente en Chile al momento del censo) aumentó, pasando de 0,8% en 1992 (105.070 personas) a 4,35% en 2017 (746.465 personas).

De los inmigrantes internacionales censados, 66,7% declaró haber llegado a Chile entre 2010-2017, principalmente a partir de 2016 y hasta el día del censo (19 de abril de 2017). Del total, 50,7% proviene de tres países de América Latina: Perú (25,3%), Colombia (14,2%) y Venezuela (11,2%). (INE, 2018)

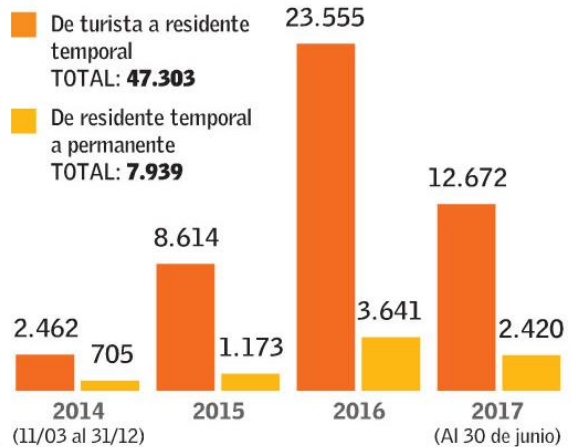
Una situación muy presente en el país es por ejemplo la llegada de Haitianos y que según la AMUCH, posiblemente seguirá aumentando, pues pasaran de ser un 0% aproximado el 2007, a ser el 8vo país con más permanencias definitivas en el año 2015. (AMUCH, 2016)

"Hace cuatro años, había 1.649 haitianos en Chile (...) Hoy hay 71.449. Ese sí que es cambio". Mario Fernández. Ex ministro del interior.

Ingreso como turistas



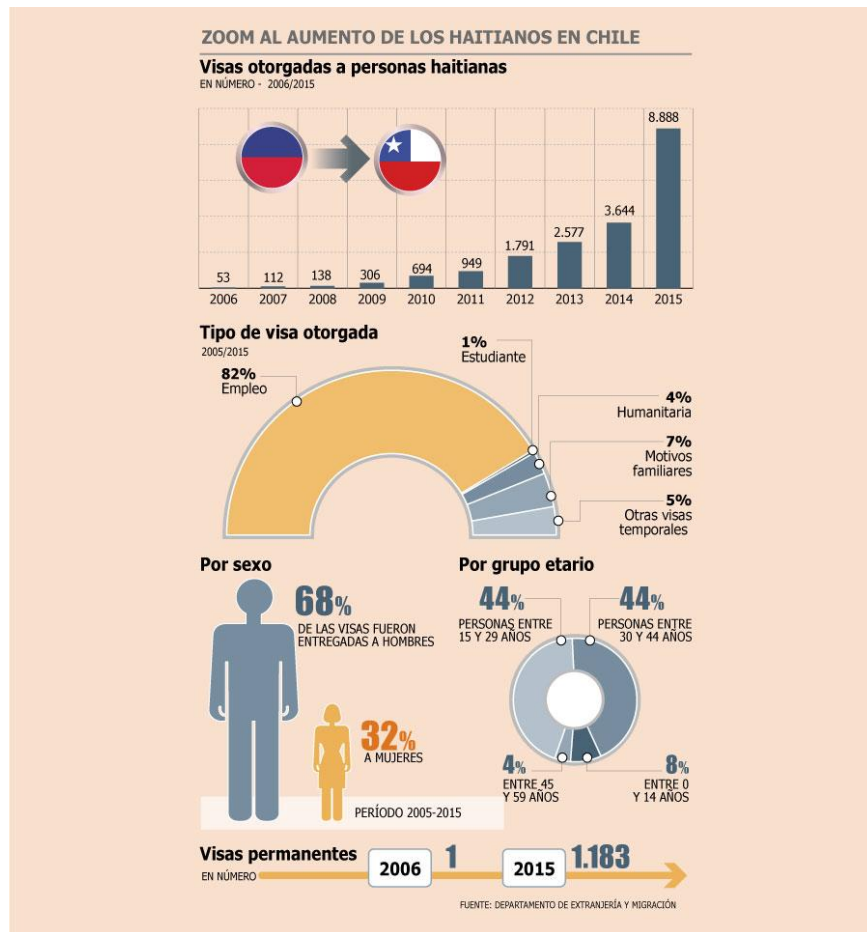
Cambios de situación



Fuente PDI / Gobierno

EL MERCURIO

(...)“estaban los cambios de situación migratoria desde el 11 de marzo de 2014, con desglose por nacionalidades. En el caso de los haitianos, se indica que hasta el 30 de junio, 47.303 pasaron de ser turistas a residentes temporales, es decir, accedieron a una visa sujeta a contrato, temporaria o de estudiante. En el mismo periodo, 7.939 residentes temporales de dicha nacionalidad obtuvieron su residencia definitiva.” (gonzales, 2017)



Medidas de inmigración según las nacionalidades adoptadas en Chile:

Medidas para haitianos:

- Visa consular de turismo simple: Se exigirá desde el 16 de abril de este año la obtención de esta visa, con derecho a ingreso y permanencia en Chile por un período máximo de 30 días, a todo ciudadano haitiano que desee ingresar al país sin propósito de inmigración, residencia o desarrollo de actividades remuneradas.
- Visado para fines humanitarios: Apunta a la reunificación familiar, y tendrá 12 meses de duración. Este documento sólo se podrá solicitar en el Consulado de Chile en Haití, prorrogable por una vez y que posibilita luego pedir la Residencia Definitiva, para los haitianos que no posean antecedentes penales que entrará en vigor el 2 de julio de 2018. Para estos efectos, se autorizará un máximo anual de visados con estos fines humanitarios.

Medidas para venezolanos:

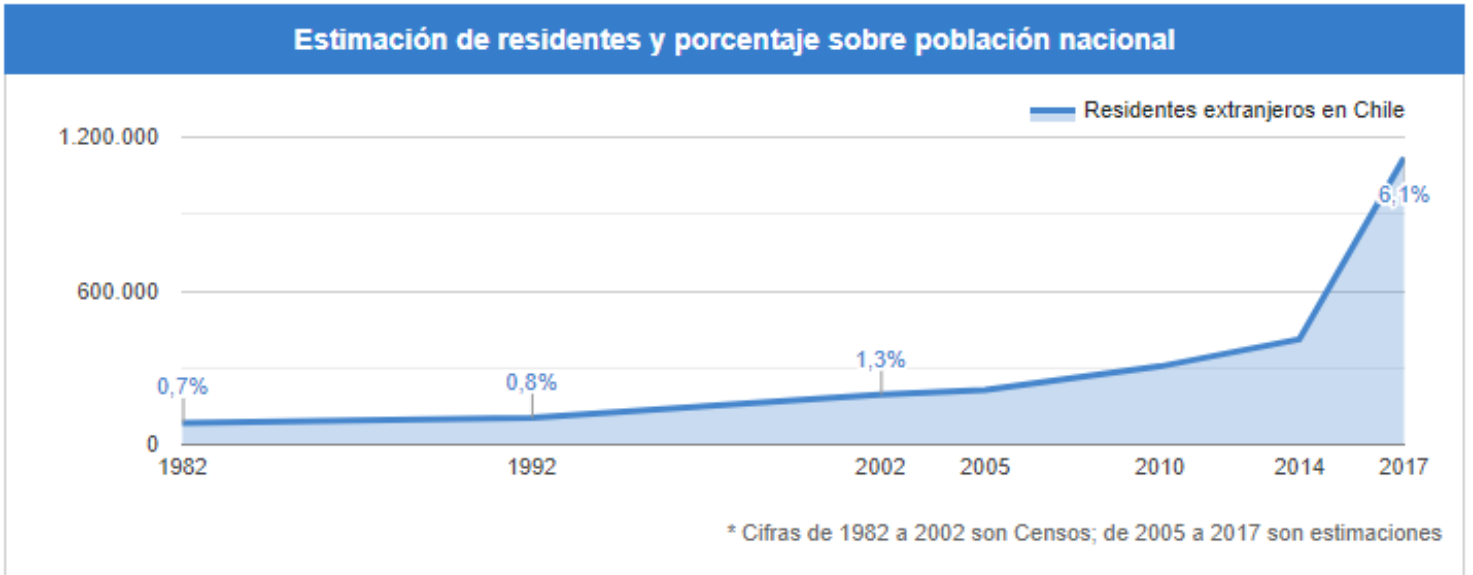
- Visa de responsabilidad democrática: Deberá ser solicitada en el Consulado de Chile en Caracas u otros lugares de Venezuela, y otorgará un permiso de residencia temporal por un año, prorrogable por una vez y que posibilita luego pedir la Residencia Definitiva. Esta visa podrá ser solicitada a contar del 16 de abril de 2018.

En tanto, para los inmigrantes irregulares, se abrirá un proceso gradual de regularización extraordinario para los extranjeros que permanezcan en el país en situación irregular y que hayan ingresado a Chile antes del 8 de abril de este año. Esta opción no estará disponible para aquellos extranjeros que tengan antecedentes penales en su país de origen o en Chile. (t13, 2018)

Si bien esta medida es con una buena intención queda a juicio de cada persona si fue bien adoptada, debido al hecho de que sean países específicamente seleccionados porque son los que con más frecuencias cambian visas de turistas a residentes o porque tengan más flujo de personas hacia nuestro país. Es comprensible de igual modo ya que el principal fundamento de esta nueva ley es que todos los inmigrantes que lleguen a Chile, ya sean haitianos, venezolanos o de cualquier nacionalidad cumplan con los requerimientos para estar en nuestro país y así ser tratados con los derechos correspondientes a nuestra legislación, (salud, educación, etc.), y evitar malas prácticas además de abusos hacia estas personas.

¿Quiénes son los inmigrantes que llegan a Chile?

Según datos entregados por el Departamento de Extranjería, existen Alrededor de 170 nacionalidades originarias por parte de las personas que han obtenido sus permanencias definitivas en Chile durante los últimos 12 años, por otro lado los resultados del censo 2017 arrojaron que en Chile hay 1.119.267 inmigrantes, que equivalen aproximadamente al 6,1 % de la población chilena suma que ha ido aumentando considerablemente con el transcurso de los años.



Según el departamento de Extranjería y Migración, el 72,27% de los extranjeros residen en dos regiones: Metropolitana (62,91%) y Antofagasta (9,36%). En cuanto al origen, un 23,8% son de nacionalidad peruana, un 13% son colombianos, 12% son venezolanos, un 11% bolivianos y un 10% haitianos.

Estimación de residentes por nacionalidad		
País	Extranjeros	% del total de extranjeros
Perú	266.244	23,8%
Colombia	145.139	13,0%
Bolivia	122.773	11,0%
Venezuela	134.390	12,0%
Haití	112.414	10,0%
Argentina	87.926	7,9%
Ecuador	39.556	3,5%
Estados Unidos	19.900	1,8%
España	26.177	2,3%
Brasil	20.707	1,9%
China	17.021	1,5%
República Dominicana	9.270	0,8%
Otros países	117.750	10,5%
Total	1.119.267	

Fuente: Departamento de Extranjería y Migración

Un hecho llamativo es el aumento gradual, pero sin pausa, de la presencia de ciudadanos haitianos pues pasaron de ser un 0% aproximado el 2007, a ser el 8vo país con más permanencias definitivas en el año 2015, lo cual muestra una tendencia a seguir en aumento en los próximos años, en tanto, ciudadanos de origen Chino muestran una tendencia a la declinación. Porcentualmente, también aumentan al final de la década ciudadanos Colombianos y Bolivianos. El ingreso de dominicanos también es creciente. (amuch, 2016)

Tendencia nacionalidades originarias 2005-2015 (en porcentaje).

País	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2005-2015
PERU	38.3	36.6	44.2	49.1	65.4	45.2	43.1	40.2	35.6	28.4	24.8	40.5
BOLIVIA	4.6	5.5	5.2	5.1	9.4	6.3	8.4	13.7	14.4	21.2	22.3	13.1
COLOMBIA	3.4	5.5	6.0	6.7	5.2	8.5	9.0	11.1	13.5	16.2	18.6	11.0
ARGENTINA	15.7	4.9	11.4	9.3	3.3	7.4	7.1	6.0	5.7	4.9	4.6	6.7
ECUADOR	6.6	6.8	5.6	4.9	4.3	5.1	4.8	4.0	3.7	3.1	2.9	4.2
ESPAÑA	1.9	1.9	2.0	1.5	0.8	1.6	1.5	2.0	3.2	4.5	5.0	2.7
CHINA REPUBLICA POPULAR	3.1	3.4	2.6	2.3	1.5	3.6	3.5	2.5	3.1	2.2	1.7	2.4
BRASIL	2.4	2.1	2.6	2.4	1.1	2.5	2.5	2.5	2.4	1.9	1.6	2.0
VENEZUELA	1.4	1.5	1.0	1.1	0.8	1.9	2.0	1.9	2.1	1.9	2.8	1.8
ESTADOS UNIDOS	2.8	2.8	2.0	1.7	0.8	2.0	1.9	2.0	1.8	1.3	1.1	1.6
REPUBLICA DOMINICANA	0.2	0.2	0.2	0.3	0.3	0.5	0.6	1.0	1.8	3.0	3.2	1.4
URUGUAY	2.3	1.9	1.8	1.6	1.1	1.7	1.8	1.5	1.0	0.7	0.6	1.2
CUBA	1.9	1.6	1.7	1.3	0.8	1.5	1.4	1.2	1.0	0.8	1.0	1.1
MEXICO	1.3	1.4	1.3	1.1	0.5	1.3	1.1	1.1	1.3	1.0	1.0	1.0
HAITI	0.0	0.0	0.0	0.3	0.1	0.3	1.3	0.6	1.1	2.1	2.4	1.0
FRANCIA	1.2	1.6	1.3	1.1	0.5	1.3	1.1	0.9	1.0	0.8	0.8	0.9
PARAGUAY	0.5	0.5	0.6	0.6	0.5	0.8	1.1	1.3	1.1	1.0	0.8	0.8
ALEMANIA	1.2	1.1	1.3	1.1	0.5	1.1	0.9	0.9	0.6	0.5	0.4	0.7
ITALIA	0.6	0.6	0.5	0.5	0.2	0.5	0.6	0.5	0.5	0.4	0.5	0.5
COREA DEL SUR	0.7	0.8	0.5	0.8	0.3	0.5	0.5	0.3	0.6	0.2	0.0	0.4
JAPON	0.6	0.7	0.5	0.4	0.1	0.4	0.5	0.4	0.3	0.3	0.2	0.3

REINO UNIDO	0.8	0.6	0.5	0.5	0.2	0.5	0.4	0.4	0.3	0.3	0.0	0.3
INDIA	0.4	0.5	0.5	0.3	0.1	0.4	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
CANADA	0.6	0.5	0.3	0.4	0.1	0.4	0.3	0.3	0.4	0.2	0.2	0.3
AUSTRALIA	0.4	0.3	0.2	0.3	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.1	0.1	0.2
SUIZA	0.2	0.3	0.3	0.3	0.1	0.2	0.3	0.2	0.1	0.1	0.1	0.2
HOLANDA	0.3	0.3	0.4	0.2	0.1	0.2	0.3	0.2	0.1	0.2	0.0	0.2
RUSIA	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.2	0.2	0.3	0.2	0.3	0.0	0.1
BELGICA	0.3	0.3	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
PAKISTAN	0.1	0.1	0.1	0.3	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
EL SALVADOR	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1
COSTA RICA	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1
PORTUGAL	0.1	0.0	0.1	0.1	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1
GUATEMALA	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Resto de países	5.7	5.1	4.5	3.7	1.4	3.2	2.5	1.9	1.8	1.5	2.2	2.5

(Fuente: Asociación de Municipalidades de Chile AMUCH, en base a datos del Departamento de Extranjería y Migración, 2015)

Efectos sociales que provoca la migración.

1- Consecuencias demográficas

Las estadísticas indican que, en numerosos procesos migratorios, se producen ciclos que afectan a los mismos lugares de salida. Esto provoca distintos efectos tanto en los países emisores como en los receptores. En el país emisor, la población disminuye, aliviando la presión demográfica que padecen en muchas ocasiones. Además, se suele tender al reagrupamiento familiar en los lugares en donde esto es permitido. Como ejemplo puede mencionarse Letonia, país que ha perdido un cuarto de su población en pocos años por causa de la migración.

Como efecto negativo, cabe señalar que esta pérdida de población afecta a niveles de producción y de desarrollo social.

Sin embargo, sucede al contrario en los países receptores. La presión demográfica sube y, en ocasiones, los servicios públicos encuentran dificultades en atender a los nuevos habitantes.

2- Diversidad/empobrecimiento social.

Este es un factor que acaba notándose mucho más en las naciones receptoras de emigración. En el caso de las emisoras, se produce un cierto empobrecimiento cultural debido a la salida de grupos de jóvenes, por lo que la sociedad acaba volviéndose más conservadora. Por otra parte, la vuelta (aunque sea ocasional) de esos inmigrantes, también aporta vivencias de los lugares que ahora habitan, por lo que en ocasiones logran imponer cierta apertura de ideas.

3- Aparición de partidos con ideologías de antiinmigración.

Es consecuencia directa del punto anterior. Los sectores sociales que no admiten la diversidad cultural acaban muchas veces organizándose en partidos políticos que basan su ideario en atacar a los diferentes.

En contextos de crisis es sencillo culpar a los de fuera por los males que ocurren en la sociedad. No solo se trata de partidos de extrema derecha clásicos. La aparición de políticos como Trump es buena muestra de este hecho.

4- Ruptura social.

Aunque el rechazo señalado anteriormente puede incorporarse a este punto, lo cierto es que la ruptura se nota también en los países emisores. Mientras en los receptores se traduce en la formación de guetos en los que suelen agruparse miembros de la misma nacionalidad —casi siempre con ingresos por debajo de la media de la población local—, en los emisores la ruptura se produce en las mismas familias.

La separación familiar es un hecho en estos países. En muchas ocasiones los migrantes tienen que dejar a hijos u otros familiares en sus tierras, provocando un gran desgarramiento emocional.

Efectos económicos que provoca la migración:

Si la migración incrementa la oferta de trabajo cuando más se requiere, contribuye a acelerar la velocidad a la que se expande la economía favoreciendo el quehacer de la política fiscal. Además, cuando la economía crece los precios tienden a elevarse dado que en general los insumos no se incrementan rápidamente.

Los inmigrantes son un aporte en términos económicos, sin importar su origen y su calificación. La evidencia para Estados Unidos muestra que el aporte mayor lo hacen los inmigrantes

de países africanos pobres. No cabe duda además de que aporten culturalmente tanto en términos artísticos, musicales, culinarios, etc. Todo esto ayuda al desarrollo del país. Especialmente en un país como el nuestro donde la gente tiene un alto grado de desconfianza, es clasista y racista, la diversidad cultural traerá ganancias en productividad. Debería regularizarse la situación, pero no con el fin de expulsar a los inmigrantes, sino que con el fin de integrarlos con derechos y obligaciones a nuestra sociedad. (Felipe Balmaceda).

Recientemente el actual presidente de Chile, Sebastián Piñera, emitió una declaración a través de un matinal de televisión diciendo que “la inmigración en Chile está fuera de control” y se implementarán nuevas medidas migratorias para “ordenar la casa”. Para establecer el orden se propone regular específicamente la entrada de venezolanos y haitianos al país. Las medidas son las siguientes:

1. Visas de residencia: permisos de residencia temporal cuya duración, según su tipo, fluctúa entre uno y dos años. Son otorgados principalmente por causas laborales (visa sujeta a contrato), familiares, profesionales y/o técnicos, por acuerdos internacionales (visas temporarias) y estudiantiles (visa de estudiante).

2. Permisos de Permanencia Definitiva: Este tipo de permisos se entregan con posterioridad a los permisos temporales permitiendo a sus titulares residir en el país sin fecha de término y con absoluto acceso al mercado laboral.

3. Cartas de nacionalización: Para acceder a la nacionalización chilena por carta las personas deben cumplir cinco años de residencia y tener permanencia definitiva, por lo que constituye un medio para profundizar su vínculo con el país.

4. Pronunciamiento de Nacionalidad: El DEM efectúa pronunciamientos de nacionalidad a solicitud de quienes requieren determinar si efectivamente son extranjeros o si, en cambio, son chilenos. Generalmente, las solicitudes son presentadas por quienes han sido inscritos en el Servicio de Registro Civil e Identificación como extranjeros por ser hijos de extranjeros transeúntes.

5. Solicitudes de refugio: Se consideran solicitantes quienes, en frontera o dentro del país, solicitan protección internacional por encontrarse impedidos de volver a sus países de origen por razones de persecución, violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos o violación masiva de derechos humanos.

6. Órdenes de expulsión: Las estadísticas de este capítulo muestran las infracciones a la Ley de Extranjería que puede ordenar el Ministerio.

Leyes de migración:

1. Nueva institucionalidad acorde con los tiempos: La migración es un proceso dinámico y el Estado tiene que responder proactivamente a este reto. Por ello, el proyecto de ley de 2013 contempla el establecimiento de un Consejo de Política Migratoria, cuya tarea será formular y actualizar sistemáticamente y de forma periódica una política migratoria clara y transparente para nuestro país. Además, y en razón de esta nueva realidad migratoria, las indicaciones contemplan la creación de un Servicio Nacional de Migraciones, que tendrá la estructura y capacidad para llevar adelante este desafío como ejecutor de la política, no sólo como un mero gestor de trámites sino como el canal estatal para relacionarse con los migrantes y difundir y promover sus derechos y obligaciones.

2. Catálogo flexible de categorías migratorias: Aparte del turismo o Permanencia Transitoria, que autoriza al extranjero a permanecer en Chile por 90 días con prohibición de realizar actividades remuneradas, se construye un sistema de categorías sucesivas que reflejan el grado de arraigo que el extranjero desarrolla en el país. Así, el proyecto de ley contempla en primer lugar el otorgamiento de una Residencia Temporal para los migrantes que busquen radicarse en Chile por un tiempo limitado (de 24 a 48 meses, para trabajar o estudiar). Si busca radicarse indefinidamente, y luego de haber pasado por la categoría anterior, se le otorga la Residencia Definitiva, pudiendo, al cabo de 5 años, solicitar la Nacionalidad chilena. El proyecto de ley deja en manos del Consejo de Política Migratoria la tarea de crear y actualizar periódicamente las subcategorías de residencia temporal que estime oportunas, fijando además sus requisitos, lo que permite al Estado adaptarse con celeridad a la evolución del fenómeno migratorio, así como a las necesidades que el propio país vaya requiriendo de gente trabajadora y talentosa.

3. Derecho y acceso a la salud: Las indicaciones amplían este derecho, ya que los migrantes tendrán acceso garantizado por ley a la salud en las mismas condiciones que cualquier chileno, sin importar su condición migratoria, lo que les da derecho acceder a los beneficios de FONASA Tramo A, que incluye AUGÉ y GES

4. Derecho y acceso a la educación: El proyecto de ley garantiza a los menores de edad extranjeros, con independencia de la condición migratoria de sus padres, el acceso a la educación preescolar, básica y media en las mismas condiciones que cualquier chileno.

5. Derecho y acceso a la Seguridad Social y otros beneficios de cargo fiscal: El proyecto de ley establece que los migrantes tendrán igualdad de acceso que los nacionales a estos beneficios, exigiendo eso sí, que tengan residencia regular mínima de 2 años en el país.

6. El proyecto de ley, con el objeto de mejorar la integración de los migrantes y los intereses de nuestros connacionales que deseen regresar, estipula una Modernización del sistema de revalidación y reconocimiento de títulos académicos y profesionales, cuestión que hoy sólo puede efectuar la Universidad de Chile o mediante convenios internacionales. Las universidades que se encuentren acreditadas por más de seis años o en el tramo equivalente de acreditación, tendrán la atribución de revalidar y convalidar títulos obtenidos en el extranjero

7. Registro Nacional de Extranjeros: El proyecto de ley, subsanando una grave deficiencia actual, crea un registro que contendrá la identificación de los extranjeros en Chile, sus categorías migratorias, permisos denegados, infracciones migratorias e información relevante. Ello permitirá tener un cabal conocimiento del fenómeno en el país y así definir políticas migratorias con información de buena calidad.

8. El proyecto de ley cambia radicalmente la operatoria que hoy existe para la obtención de residencia temporal, ya que ésta sólo se podrá solicitar fuera de Chile, prohibiendo que se pueda solicitar el cambio de calidad migratoria de turista a residente estando en Chile.

9. No criminalización de la residencia irregular: El proyecto de ley elimina las sanciones penales para las infracciones migratorias. Por su parte, las indicaciones recogen el principio del derecho internacional, contenido en el proyecto presentado por el Gobierno anterior, de que la migración irregular no es, por sí misma, constitutiva de delito.

10. Expulsión expedita: El proyecto de ley simplifica y agiliza el proceso de expulsión para aquellos extranjeros que hayan infringido la ley migratoria, estableciendo un plazo máximo de siete días para la tramitación de los recursos judiciales a que tienen derecho para la revisión de sus casos.

11. Reconducción inmediata: Las indicaciones establecen que el extranjero que sea sorprendido intentando ingresar al país, eludiendo el control migratorio, ya sea en pasos habilitados o no, o valiéndose de documentos falsificados, adulterados o expedidos a nombre de otra persona, será

inmediatamente reembarcado o reconducido a la frontera, según corresponda, previa acreditación de su identidad. (Ministerio del Interior y Seguridad pública)

Conclusiones.

Por un lado podemos decir que los movimientos migratorios son inevitables en los países y no hay duda de que se debe regular la entrada de inmigrantes por motivos de seguridad, tanto de ellos como para nosotros.

Sin embargo, esta regulación debe verificarse sin pasar a llevar los derechos que tienen los extranjeros, sin embargo, nos preguntamos hasta donde podemos hacer respetar nuestros derechos, ¿hasta que sobrepasen los derechos del de al lado?

Ponemos en tela de juicio la nueva propuesta de ley de migración frente a la distinción arbitraria que se presenta como “casos especiales” , los que piden requerimientos específicos a forasteros de ciertas nacionalidades tales como Venezuela y Haití, la cuestión es ¿Por qué solo se les pide a ellos? ¿Por qué se solicitan pasaportes especiales a estos inmigrantes?

Consideramos que Chile, en tanto que país democrático, no cuenta entre sus facultades la de crear un catálogo o “clasificación de personas” dejándolas o no entrar a nuestro país.

Es entendible la preocupación por mitigar efectos negativos o indeseados de cualquier naturaleza que tengan relación con la inmigración, pero las medidas deberían ser para todos por igual, al fin y al cabo todos somos personas con los mismos derechos.

Dicho de otra forma, si a las personas no se nos permite discriminar arbitrariamente a nadie, el Estado debe establecer como mínimo el mismo estándar y aspirar a los mismos valores en sus relaciones con las personas.